

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 651/06-5, se sigue a instancia de Consuelo Ortega Gosálvez, expediente para la declaración de fallecimiento de Gerardo Castrelo Ginesta, nacido en Girona en día 28 de marzo de 1915, hijo de Emilio y de Carmen, con domicilio en Barcelona no teniéndose noticias de él desde 1952 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 91 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del juzgado y ser oídos.

Barcelona, 8 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Mari Carmen Fernández Hidalgo.—60.951.

y 2.ª 14-11-2006

CERVERA DE PISUERGA

Don José Luis Pascual Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cervera de Pisuerga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 295/2006 se sigue a instancia de doña Avelina Pedroche Pellitero expediente para la declaración de ausencia de don Miguel Ángel Díez Pedroche natural de Los Espejos de la Reina (León), con domicilio en Calle el Parque de Guardo, Palencia, nacido el día 19 de agosto de 1957, hijo de Nicolás y de Avelina, de estado civil casado y de profesión minero, quién se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el 7 de enero de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Cervera de Pisuerga, 9 de octubre de 2006.—El/la Juez.—El/la Secretario.—64.134. 1.ª 14-11-2006

GIJÓN

Doña Estrella Hormazábal Villacorta, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1014/2006 se sigue a instancia de don Antonio Díaz Sánchez expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Felipe José Díaz Álvarez-Estrada, con DNI n.º 10.805.155, natural de Zaragoza, vecino de Gijón, de 52 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Calle Uría n.º 45, 13.º, Gijón, no teniéndose de él noticias desde 20 de julio de 1985, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gijón, 20 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—64.153. 1.ª 14-11-2006

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de Granada (Mercantil), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 292/2006, por auto de 23 de Octubre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nefercasa, S. L., con domicilio en Plaza Humilladero, 13-1º A -Granada- y Código de Identificación Fiscal B-18591768, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos diario «Ideal» de Granada, así como en el Portal de Internet del Registro de Resoluciones Concursales previsto en el Real Decreto 685/2005 sobre publicidad de resoluciones concursales.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 23 de octubre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—64.130.

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 577/2006, se sigue, a instancia de Raúl Ron Llorente, expediente para la declaración de fallecimiento de José Manuel Ron López, nacido en Madrid, el día 6 de abril de 1953, hijo de Francisco y de Antonia, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, calle de Barceló, número 5, no teniéndose de él noticias desde el 24 de julio de 1981, ignorándose su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, a 11 de abril de 2006.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—61.190.

y 2.ª 14-11-2006

MARCHENA

En el procedimiento Liquidación Sociedad Gananciales número 130/06, seguido en el Juzgado de Primera

Instancia e Instrucción número 1 de Marchena, a instancia de Manuel Antonio Carmona Saborido y María Eugenia Carmona Saborido, contra Isabel Saez Barón, Juan Cano Barón, Francisco López Barón, María Eugenia Saborido Gallego, Francisco Pastor Saborido Cabrera, María Eugenia Saborido Cabrera, Inmaculada Saborido Cabrera, José Nieto Barón, Juan Nieto Barón, Eduardo Barón Ruiz, José Sáez Barón, Dolores Sáez Barón, Ana Cano Barón, Felipe López Barón, Ana María Barón Espinar, Eduardo Nieto Barón, Isabel Nieto Barón, Rafael Barón Ruiz, Norberto Sáez Barón, José Ferrer Barón, María Isabel Cano Barón, Francisco Fadrique Barón Espinar, Juan Antonio Barón Espinar, Francisco Nieto Barón, Rafael Nieto Barón, Rosario Sáez Barón y Ministerio Fiscal sobre liquidación régimen económico de gananciales existente entre Rosario Saborido García y Juan Barón Martínez, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia número 75. En Marchena, a diez de octubre de dos mil seis.

La Sra. Doña Marta Alonso Azuaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marchena y su Partido, seguidos ante este Juzgado sobre Liquidación Régimen Económico de Gananciales existente entre Rosario Saborido García y Juan Barón Martínez, en el que son parte actora Manuel Antonio Carmona Saborido y María Eugenia Carmona Saborido, y parte demandada, Isabel Sáez Barón, Juan Cano Barón, Francisco López Barón, María Eugenia Saborido Gallego, Francisco Pastor Saborido Cabrera, María Eugenia Saborido Cabrera, Inmaculada Saborido Cabrera, José Nieto Barón, Juan Nieto Barón, Eduardo Barón Ruiz, José Sáez Barón, Dolores Saez Barón, Ana Cano Barón, Felipe López Barón, Ana María Barón Espinar, Eduardo Nieto Barón, Isabel Nieto Barón, Rafael Barón Ruiz, Norberto Sáez Barón, José Ferrer Barón, María Isabel Cano Barón, Francisco Fadrique Barón Espinar, Juan Antonio Barón Espinar, Francisco Nieto Barón, Rafael Nieto Barón, Rosario Sáez Barón y Ministerio Fiscal. Fallo. Estimo la demanda presentada por el Procurador Don Antonio Guisado Sevillano, en nombre de Don Manuel Antonio Carmona Saborido y Doña Eugenia Carmona Saborido, contra Isabel Saez Barón, Juan Cano Barón, Francisco López Barón, María Eugenia Saborido Gallego, Francisco Pastor Saborido Cabrera, María Eugenia Saborido Gallego, Francisco Pastor Saborido, María Eugenia Saborido Cabrera, Inmaculada Saborido Cabrera, José Nieto Barón, Juan Nieto Barón, Eduardo Barón Ruiz, José Sáez Barón, Dolores Sáez Barón, Ana Cano Barón, Felipe López Barón, Ana María Barón Espinar, Eduardo Nieto Barón, Isabel Nieto Barón, Rafael Barón Ruiz, Norberto Sáez Barón, José Ferrer Barón, María Isabel Cano Barón, Francisco Fadrique Barón Espinar, Juan Antonio Barón Espinar, Francisco Nieto Barón, Rafael Nieto Barón, Rosario Sáez Barón, y Ministerio Fiscal, y acuerdo declarar la liquidación del régimen económico matrimonial de gananciales existente entre Doña Rosario Saborido García y Don Juan Barón Martínez, Aprobando la propuesta de liquidación y adjudicación presentada por la parte actora en el documento número 1 de la demanda.

Todo ello sin efectuar especial pronunciamiento en materia de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.